

## 1. Presupuesto inicial consolidado del Ayuntamiento. Clasificación económica. Evolución de los ingresos.

Euros

Ingresos (previsión inicial) - Mula

	2023	2022	2021	2020	2019	2018
<b>Total ingresos</b>	13.453.326,5	13.045.104,4	12.578.763,4	12.722.859,6	12.072.333,3	12.355.859,2
<b>Impuestos directos</b>	6.300.843,0	6.270.843,0	6.247.000,0	6.241.902,0	5.884.000,0	5.884.000,0
<b>Impuestos Indirectos</b>	344.318,6	192.592,4	127.812,6	129.255,9	129.255,9	412.781,8
<b>Tasas, precios públicos y otros ingresos</b>	1.952.566,4	1.909.166,9	1.994.371,6	2.351.851,5	2.376.712,6	2.376.712,6
<b>Transferencias corrientes</b>	4.785.498,5	4.602.402,0	4.139.479,2	3.984.501,2	3.667.015,8	3.667.015,8
<b>Ingresos patrimoniales</b>	60.100,0	60.100,0	60.100,0	5.349,0	5.349,0	5.349,0
<b>Enajenación inversiones reales</b>	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Transferencias de Capital</b>	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Activos financieros</b>	10.000,0	10.000,0	10.000,0	10.000,0	10.000,0	10.000,0
<b>Pasivos financieros</b>	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fecha de actualización: 03/01/2024.

Año 2023: son datos definitivos a fecha 29 de diciembre.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entes locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.

## 1. Presupuesto inicial consolidado del Ayuntamiento. Clasificación económica. Evolución de los ingresos.

Euros

Ingresos (previsión inicial) - Mula

	2017	2016	2015	2014	2013	2012
<b>Total ingresos</b>	12.859.974,0	12.999.974,0	12.291.501,7	11.738.928,1	11.738.928,1	11.738.928,1
<b>Impuestos directos</b>	6.709.733,0	6.709.733,0	5.934.124,6	5.532.500,0	5.532.500,0	5.532.500,0
<b>Impuestos Indirectos</b>	100.000,0	100.000,0	160.000,0	79.500,0	79.500,0	79.500,0
<b>Tasas, precios públicos y otros ingresos</b>	2.328.265,0	2.328.265,0	2.582.577,0	2.387.262,0	2.387.262,0	2.387.262,0
<b>Transferencias corrientes</b>	3.696.486,0	3.696.486,0	3.562.800,1	3.678.166,1	3.678.166,1	3.678.166,1
<b>Ingresos patrimoniales</b>	15.490,0	15.490,0	42.000,0	43.500,0	43.500,0	43.500,0
<b>Enajenación inversiones reales</b>	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Transferencias de Capital</b>	0,0	140.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Activos financieros</b>	10.000,0	10.000,0	10.000,0	18.000,0	18.000,0	18.000,0
<b>Pasivos financieros</b>	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fecha de actualización: 03/01/2024.

Año 2023: son datos definitivos a fecha 29 de diciembre.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entes locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.

## 1. Presupuesto inicial consolidado del Ayuntamiento. Clasificación económica. Evolución de los ingresos.

Euros

Ingresos (previsión inicial) - Mula

	2011	2010	2009	2008	2007	2006
<b>Total ingresos</b>	12.862.074,4	23.379.403,6	13.599.332,1	10.042.250,0	10.042.250,0	
<b>Impuestos directos</b>	3.932.799,2	4.729.071,9	4.670.056,9	2.906.147,6	2.906.147,6	
<b>Impuestos Indirectos</b>	1.100.000,0	1.100.000,0	1.100.000,0	1.065.740,0	1.065.740,0	
<b>Tasas, precios públicos y otros ingresos</b>	3.693.284,3	6.791.315,4	3.693.284,3	2.936.455,0	2.936.455,0	
<b>Transferencias corrientes</b>	4.105.588,3	6.049.834,2	4.105.588,3	3.079.859,4	3.079.859,4	
<b>Ingresos patrimoniales</b>	12.402,6	12.402,6	12.402,6	36.048,0	36.048,0	
<b>Enajenación inversiones reales</b>	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
<b>Transferencias de Capital</b>	0,0	4.678.779,5	0,0	0,0	0,0	
<b>Activos financieros</b>	18.000,0	18.000,0	18.000,0	18.000,0	18.000,0	
<b>Pasivos financieros</b>	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	

Fecha de actualización: 03/01/2024.

Año 2023: son datos definitivos a fecha 29 de diciembre.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entes locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.

## 1. Presupuesto inicial consolidado del Ayuntamiento. Clasificación económica. Evolución de los ingresos.

Euros

Ingresos (previsión inicial) - Mula

	2005	2004	2003	2002
<b>Total ingresos</b>	9.899.858,8	12.972.010,0	6.958.994,0	7.212.393,0
<b>Impuestos directos</b>	2.881.360,0	2.648.575,0	2.221.957,0	2.168.242,0
<b>Impuestos Indirectos</b>	858.000,0	707.912,0	419.000,0	156.263,0
<b>Tasas, precios públicos y otros ingresos</b>	2.593.728,0	2.097.635,0	1.678.628,0	1.875.273,0
<b>Transferencias corrientes</b>	2.720.142,0	3.519.125,8	2.136.266,0	2.071.157,0
<b>Ingresos patrimoniales</b>	7.500,0	10.500,0	50.594,0	48.509,0
<b>Enajenación inversiones reales</b>	821.128,8	446.214,1	0,0	0,0
<b>Transferencias de Capital</b>	0,0	3.524.048,1	434.518,0	566.973,0
<b>Activos financieros</b>	18.000,0	18.000,0	18.031,0	18.031,0
<b>Pasivos financieros</b>	0,0	0,0	0,0	307.945,0

Fecha de actualización: 03/01/2024.

Año 2023: son datos definitivos a fecha 29 de diciembre.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entidades locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.